

EXP-DGME-3751/2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la necesidad de cubrir tareas a desempeñar en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que para desempeñar dichas tareas se ha propuesto a la **Señora Estibaliz PALMA ROLDÁN, DNI n° 37.656.551;**

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Señora Estibaliz PALMA ROLDÁN, DNI n° 37.656.551, para desempeñar tareas en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 01 de marzo de 2.025 y por el término de un año, con los honorarios y condiciones estipuladas en el contrato que se adjunta a la presente Resolución. -

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario. -

ARTICULO 3°.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese. -

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 3257 / 2025



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1985-2025 - 40º Aniversario del CNP"

-CONTRATO -

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora Estibaliz PALMA ROLDÁN, argentina, mayor de edad, DNI n° 37.656.551, que en adelante se denominará "CONTRATADA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución N° , contrata los servicios de la "CONTRATADA" a partir del 01 de marzo de 2.025 y por el término de un (1) año.-----

SEGUNDA: La "CONTRATADA" desempeñará tareas en el área del Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario. Además, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con todas las tareas inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas. -----
- b) Observar las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria. -----
- c) Cumplir treinta y cinco (35) horas semanales de labor. -----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución de sus servicios, durante los primeros seis (06) meses, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-) mensuales, y durante los segundos seis (06) meses, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.00.-) mensuales durante la vigencia del presente contrato". -----

CUARTA: La "CONTRATADA" percibirá sueldo anual complementario y efectuará aportes jubilatorios. Asimismo, tendrá derecho a las licencias y vacaciones anuales previstas en las reglamentaciones vigentes. -----

QUINTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato. -----

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando a la "CONTRATADA" un preaviso de treinta (30) días. -----

////

Estibaliz M.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1985-2025 - 40º Aniversario del CIN"

-2-

////

SEPTIMA: La "CONTRATADA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente. -----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N°:
mnh

Sra. Estibaliz PALMA ROLDÁN
- Contratada -

Ing. Sergio José PAGANI
- Rector U.N.T-

3816194101

Estibaliz.Palmar@gmail.com

Hoja de firmas